



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Licitación Pública Internacional N° 670
CONTRATO Y-C-AMPLYA

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DETERMINADAS PARTES ELECTROMECÁNICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ

Circular N° 38/670

Consulta N° 1

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.14 Contenido de la oferta- 1.2.14.1 Sobre N° 1, literal 4) Literalmente dice: "Declaraciones Juradas solicitadas en los numerales 1.2.3; 1.2.3.8, 1.2.15.1.10 y 1.2.5.1.12".

Consulta:

Solicitamos confirmar que lo redactado hace referencia solo a los numerales 1.2.3.8, 1.2.15.1.10 y 1.2.5.1.12.

En el caso que la respuesta sea negativa favor de especificar mejor que numerales serán declarados exactamente.

Respuesta Consulta N°1

Remitirse al Punto 6 de la Circular N° 4, donde se establece para el Numeral 1.2.14.1 Sobre N° 1, literal 4): "Declaraciones Juradas solicitadas en los Numerales 1.2.3.8, 1.2.15.1.10 y 1.2.5.1.11".

Consulta N° 2

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.13 Modalidad de Presentación de la Oferta.

Literalmente dice: "Cada oferta deberá presentarse en original debidamente foliada y firmado y (4) copias rotuladas como "Original" y "Copia 1" a "Copia 4".

Consulta:

Confirmar que el rotulo de "Original" y "Copia 1" a "Copia 4" solo irán en las carátulas de las carpetas a presentar, no siendo necesario colocar un timbre con dicha descripción en cada uno de los folios.

Respuesta Consulta N°2

Se confirma que la interpretación es correcta.

Consulta N° 3

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.7. Adquisición del Pliego de Licitación

Consulta:

1 de 6

Solicitamos confirmar que bastará que una de las empresas integrantes de una ATE conformada o por conformar haya comprado el pliego de la licitación de la referencia, siendo suficiente la presentación de un (01) comprobante de Pago para la oferta.

Respuesta Consulta N°3

Remitirse a la Circular N° 12 Numeral 1.2.7 donde se indica que es suficiente que el Pliego haya sido adquirido por cualquiera de las empresas integrantes de una ATE.

Consulta N° 4

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.7. Adquisición del Pliego de Licitación

Consulta:

Solicitamos confirmar que, si la adquisición del Pliego de la licitación ha sido efectuada por una Sucursal y por ende el comprobante de pago haya sido emitido a nombre de ella, este comprobante podrá ser utilizado por la Casa Matriz para la presentación de la oferta, no siendo causal de descalificación.

Respuesta Consulta N°4

Se confirma que la interpretación es correcta.

Consulta N° 5

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.20. Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.

Consulta:

Solicitamos confirmar que la garantía de mantenimiento de las ofertas podrá ser presentada por cada integrante de la ATE de forma independiente siempre que sumen el monto solicitado y cumpliendo las exigencias legales que mencionan las bases.

Respuesta Consulta N°5

En el texto de la garantía, según los modelos incluidos en la Sección 2.2 del Pliego, deberá figurar como Oferente el nombre de la ATE, en formación o constituida, y no el de cada integrante.

Consulta N° 6

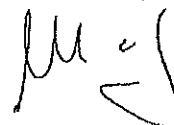
VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.3.4 Experiencia

Consulta:

Solicitamos confirmar que en caso que el oferente sea la Casa Matriz podrá presentar la experiencia de todas sus sucursales, subsidiarias y filiales, ya que estas dependen y están controladas por la Casa Matriz.

Respuesta Consulta N°6

Se confirma que la interpretación es correcta siempre y cuando se dé cumplimiento a lo requerido en el Numeral 1.2.16.1 que establece que: *"En todos los casos en que los Oferentes, las empresas participantes o los subcontratistas nominados, acrediten la experiencia solicitada en el presente Pliego, a través de sus casas matrices u otras filiales o sucursales, deberán incorporar un compromiso solidario de las mismas a los efectos de la ejecución de los trabajos comprometidos en la presente licitación y en caso*



de ser adjudicatarios, hasta la conclusión del futuro contrato, conforme al modelo incorporado en el Formulario de la Parte 2".

Consulta N° 7

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.3.4 Experiencia
Literalmente dice: "b) Si acredita la experiencia de una sociedad controlada, la situación de control se verificará:

1. mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
2. mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
3. mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Oferente y de su sociedad controlada."

Consulta:

Solicitamos nos confirmen que será suficiente con presentar la vigencia de la sociedad expedida en el extranjero en donde se mencione a la empresa controlada como parte controlada por la Casa Matriz, así como el poder del representante legal o apoderado de la Casa Matriz.

Respuesta Consulta N°7

Puede ser presentada la acreditación de la forma antedicha, pudiendo el Comitente pedir las aclaraciones que considere pertinentes.

Consulta N°8

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.10 Visita a Obra.

Consulta:

Solicitamos confirmar que bastará con una sola constancia de visita a obra, ya que durante la visita se especificó que solo podría otorgarse una constancia al postor que hubiese comprado las bases de licitación. Asimismo confirmar que será aceptada la constancia emitida a nombre de una de las sucursales de la empresa Matriz que se presentara como oferente o miembro de una ATE.

De ser afirmativa la respuesta solicitamos se modifiquen el numeral de la referencia.

Respuesta Consulta N° 8

Efectivamente y dado que en la Circular N° 12 se modificó el Numeral 1.2.10 eliminando el párrafo donde decía: "En caso que la visita a Obra se efectúe en forma individual por Empresa, deberán presentar las constancias de visita a Obra de todas y cada una de los Integrantes de la ATE", bastará con la presentación de la constancia de visita a obra de uno de los Integrantes de la ATE.

Consulta N° 9

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.15.1.7 Asociaciones Temporales de Empresas a Constituirse.
Donde literalmente dice:



"b. Cada una de las empresas deberá presentar copia de las Actas con que se autorizó la formación de la ATE y la unificación de la designación del Representante Legal"

Consulta:

Siendo que en las empresas extranjeras las reuniones de asamblea se hacen de forma programadas y muchas veces con muchos meses de planificación, solicitamos se acepte el poder del representante legal o apoderado de la empresa integrante de una ATE a Constituirse sea suficiente siempre y cuando se haga mención que la empresa Matriz aprueba y autoriza la formación de la ATE y la unificación de la designación del Representante Legal, y de la empresa Líder.

Respuesta Consulta N° 9

Puede ser presentada la documentación conforme lo expresado en la consulta, pudiendo el Comitente pedir las aclaraciones que considere pertinentes

Consulta N° 10

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.15.2.2

Consulta:

Favor de aclarar con mayor detalle el contenido de la constancia de cumplimiento de leyes impositivas y previsionales.

Respuesta Consulta N° 10

Conforme se detalla en el Numeral 1.2.15.2.2, "Constancia de cumplimiento de leyes impositivas y previsionales, según normas del país de origen. Para Argentina el cumplimiento de lo antedicho será demostrado a través del "Certificado Fiscal para Contratar" establecido en la RG 1814 AFIP, vigente a la fecha de la firma del Contrato, mientras que para Paraguay será demostrado mediante lo requerido por el Decreto 6285/05 del 23 de agosto de 2005, u otro comprobante oficial aceptable a criterio de YACYRETÁ.."

Consulta N° 11

En el documento EBY de Presentación del Proyecto AÑA CUA de fecha septiembre 2017, en el capítulo referido al Plan de Trabajos Y-C-AMPLYA, se establece que "Los Oferentes deberán presentar su propio plan de trabajos con la secuencia que consideren conveniente, en función de los distintos recursos a implementar para el desarrollo de sus trabajos y de acuerdo a lo requerido en el Pliego de la Licitación"

Consulta:

Bajo este escenario y para definir la correcta planificación de los trabajos, dado a que las Fechas Clave del Contrato Electromecánico Y-E-AMPLYA indicadas como plazo máximo o fechas tardías en las Especificaciones Particulares, condicionan las interfases entre las obras electromecánicas y los hormigones de Segunda Etapa a cargo del YC-AMPLYA solicitamos:

• Fecha Clave Y-E-AMPLYA N° 3 - Suministro Rieles Puente Grúa - (Plazo máximo desde inicio 700 días): favor confirmar la posible anticipación de la llegada de los rieles, y consecuentemente de la operatividad del Puente grúa. Vinculado a esta consulta, favor indicar la fecha del suministro, montaje y pruebas del Puente grúa, ya que no tiene asignada una Fecha Clave, y validar la opción de una propuesta compatible con los requerimientos programáticos para la interfase E&M y hormigones de Segunda Etapa de las Unidades. Favor confirmar que se puede proponer una fecha temprana.

• Fecha Clave Y-E-AMPLYA N° 4 - Suministro piezas fijas de Turbina a empotrar en Unidad AC-1. (Plazo máximo desde inicio 560 días): solicitamos confirmar que este

4 de 6

suministro excluye el revestimiento del Tubo de Aspiración, y que se contabiliza a partir de los anclajes y montaje del Pre-distribuidor. En caso contrario, indicar cuales serían las fechas tempranas de suministro y montaje del revestimiento del Tubo de Aspiración por parte del Y-E-AMPLYA, para las 3 Unidades. Favor confirmar que se puede proponer una fecha temprana.

Respuesta Consulta N° 11

- a. En cuanto a la disponibilidad del Puente Grúa referirse a la Respuesta a la Consulta N° 8 de la Circular N° 9.
- b. No está previsto que los Oferentes propongan fechas tempranas. Oportunamente se hará la coordinación que resulte necesaria. Atenerse a las fechas clave, indicadas en el Numeral 5.1 del Pliego Y-C-AMPLYA. Las Fechas Clave del Contrato Y-E-AMPLYA para el "Suministro de piezas fijas Turbina a empotrar en Unidad AC-1, en AC2 y en AC3" incluyen todas las partes de la Turbina a empotrar en el hormigón de segunda etapa (incluido el revestimiento del Tubo de Aspiración) y los plazos se computan desde la inicio del Contrato.

Consulta N° 12

En las Especificaciones Técnicas del Y-E-AMPLYA Parte 8.4 - "INSTALACION DE TURBINAS Y REGULADORES", A. Instrucciones Generales de Instalación. Se especifica que ese Contratista debe "informar sobre los requerimientos del suministro a su cargo y proveer todos los elementos que deban ser empotrados tanto en el hormigón de primera etapa como en el hormigón de segunda etapa".

Consulta:

En este contexto, toda la tubería de drenaje que acomete al Sumidero de Drenaje y Desagote desde las cámaras de desagote del Tubo de Aspiración de las Unidades, debe ser entregada al inicio de los trabajos de hormigonado de las estructuras, esto es a más tardar a 300 días (como fecha tardía) desde el inicio del Contrato. Favor confirmar que se puede proponer una fecha temprana.

Respuesta Consulta N° 12

En referencia a la consulta sobre las tuberías de drenaje y desagote y en general todas las tuberías de servicio industrial de la central, son responsabilidad del Contratista Y-C-AMPLYA, dentro de lo estipulado en la **SECCION 12.2 - TUBERIAS y SISTEMAS GENERALES**, y consecuentemente de la programación de sus propios trabajos.

En referencia a las partes empotradas mencionadas en la Parte 8 del Contrato Y-E-AMPLYA, señalamos que la redacción del Numeral 8.4-02 A Punto 1 fue modificado en la respuesta a la Consulta N° 1 de la Circular 18/669. Para el alcance de los trabajos referidos a las partes empotradas, remitirse a la Respuesta a la Consulta N° 2 de la Circular 17/670.

Consulta N° 13

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1, Sección 1.2 INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES, Numeral 1.2.15.2.1 Balances. Se prevé la posibilidad de entregar los balances en Peso Argentino, Guaraní o Dólar Estadounidense.

Consulta:

En consideración de que empresas Europeas tienen los balances en Euro, y que esta moneda está comúnmente utilizada y reconocida, se pide poder presentar los balances también en Euro, y dejar sólo los formularios relativos a los entregables referidos a los Números 2.4.2.2 y Numeral 2.4.2.3 en Dólares equivalentes. Por favor Confirmar.

A  

Respuesta Consulta N° 13

Conforme en el Numeral 1.2.15.2.1., "...Los balances que estuvieran confeccionados en monedas distintas que el peso argentino, el guaraní o el dólar estadounidense **deberán ser presentados en su moneda de origen y además en dólares estadounidenses con una traducción oficial al castellano cuando estuvieren confeccionados en otro idioma...**" (el resaltado y subrayado es agregado).

Consulta N° 14

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Volumen I Planilla de Cotización 2.3 Parte N°17 Instalaciones Eléctricas Generales, la partida 2.17.2.026 no tiene cantidad.

Consulta:

Por favor provisionar cantidad referida a la partida 2.17.2.026.

Respuesta Consulta N° 14

Las Planillas de cotización serán remitidas a la brevedad con las adecuaciones pertinentes en formato Excel y pdf a fin de que puedan ser visualizadas todas las cantidades.

Consulta N° 15

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Volumen 1 Planilla de Cotización 2.3 Parte N°12 Instalaciones Mecánicas Generales, las partidas relativas a las tuberías, válvulas y sanitarios (partidas desde 2.12.1.001 hasta 2.12.1.037 y partidas 2.12.1.046 y 2.12.1.047) están indicadas por peso (Kg).

Consulta: Por favor provisionar cantidades por unidad conforme al elemento real a ser suministrado e instalado.

Respuesta Consulta N° 15

Las Planillas de cotización serán remitidas a la brevedad con las adecuaciones pertinentes, no obstante, al ser indicadas en kg, se pagará lo efectivamente suministrado.

Consulta N° 16

VOLUMEN I, TOMO I, Documentos de Licitación y Disposiciones Contractuales Partes 1 y 2, Volumen 1 Planilla de Cotización 2.3 Parte N° 12 Instalaciones Mecánicas Generales, las partidas relativas a materiales Misceláneos, partidas 2.12.1.048, 2.12.1.050, 2.12.1.058, 2.12.1.063, 2.12.1.064, 2.12.1.065, 2.12.1.066, 2.12.1.073, 2.12.1.074, 2.12.1.076, 2.12.1.077, están indicadas por peso (Kg).

Consulta:

Por favor provisionar cantidades por unidad conforme al elemento real a ser suministrado e instalado.

Respuesta Consulta N° 16

Remitirse a lo expresado en la respuesta a la Consulta N° 15.